



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.376

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°451.....	5
Resolución del D.E.M. N°452.....	6
Resolución del D.E.M. N°452.....	7
Resolución del D.E.M. N°453.....	8
Resolución del D.E.M. N°453.....	9
Resolución del D.E.M. N°454.....	10
Resolución del D.E.M. N°454.....	11
Resolución del D.E.M. N°455.....	12
Resolución del D.E.M. N°455.....	13
Resolución del D.E.M. N°456.....	14
Resolución del D.E.M. N°456.....	15
Resolución del D.E.M. N°457.....	16
Resolución del D.E.M. N°457.....	17
Resolución del D.E.M. N°458.....	18
Resolución del D.E.M. N°458.....	19
Resolución del D.E.M. N°459.....	20
Resolución del D.E.M. N°459.....	21
Resolución de Presidencia N°89/2021.....	22
Resolución de Presidencia N°92/2021.....	23
Declaración N° 1/2021 del H.C.D.....	24
Declaración N° 2/2021 del H.C.D.....	25

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Antonio Farinón

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Marcos Ramón Isusi

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 451...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. SOLIS ALEJANDRA SOLEDADA - DNI 34.238.275; para su hijo SALAS MAXIMILIANO-DNI:54.079.542 en el Expediente Administrativo Nro. 3185/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) a la Sra. SOLIS ALEJANDRA SOLEDADA-DNI 34.238.275; para su hijo SALAS MAXIMILIANO - DNI:54.079.542

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INDIEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 452...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el **CLUB ATLETICO Y DEPORTIVO BARRACAS**; a través de su Presidente, Sra. **Marina Luján FONTANA – DNI 30.213.943**; en el Expediente Administrativo 3071/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda es a efectos de solventar los gastos que implica la participación del mentado club en el Torneo Oficial de Fútbol de la Liga Gral. Belgrano año 2021;

Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina;

Que el fútbol despierta un gran interés en toda la población, motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva; y

Que corresponde ayudar económicamente a los distintos clubes de nuestra ciudad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ochenta y Dos Mil (\$ 82.000) al **CLUB ATLETICO Y DEPORTIVO BARRACAS**; a través de su Presidente, Sra. **Marina Luján FONTANA – DNI 30.213.943**.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGE IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000) cada una de ellas.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

15 SEP 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 453 . . . I

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA CANTERA**; a través de su Presidente, Sr. **Hugo Orlando CANTERO – DNI 26.895.568**; en el Expediente Administrativo 3063/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda es a efectos de solventar los gastos que implica la participación del mentado club en el Torneo Oficial de Fútbol de la Liga Gral. Belgrano año 2021;

Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina;

Que el fútbol despierta un gran interés en toda la población, motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva; y

Que corresponde ayudar económicamente a los distintos clubes de nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ochenta y Dos Mil (\$ 82.000) al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA CANTERA**; a través de su Presidente, Sr. **Hugo Orlando CANTERO – DNI 26.895.568**.

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de *PESOS CUARENTA Y UN MIL* (\$ 41.000) cada una de ellas.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

15. SEP 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 454 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el **CLUB ATLETICO CENTENARIO**; a través de su Presidente, Sr. Cristian Javier **ARRIOLA RODRIGUEZ – DNI 29.094.797**; en el Expediente Administrativo 3062/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda es a efectos de solventar los gastos que implica la participación del mentado club en el Torneo Oficial de Fútbol de la Liga Gral. Belgrano año 2021;

Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina;

Que el fútbol despierta un gran interés en toda la población, motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva; y

Que corresponde ayudar económicamente a los distintos clubes de nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ochenta y Dos Mil (\$ 82.000) al **CLUB ATLETICO CENTENARIO**; a través de su Presidente, Sr. Cristian Javier **ARRIOLA RODRIGUEZ – DNI 29.094.797**.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000)** cada una de ellas.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

15. SEP 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
DEPENDIENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 455

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VICTORIA**; a través de su Presidente, Sr. **Claudio Marcelo PENIZZOTTO – DNI 18.379.947**; en el Expediente Administrativo 3061/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda es a efectos de solventar los gastos que implica la participación del mentado club en el Torneo Oficial de Fútbol de la Liga Gral. Belgrano año 2021;

Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina;

Que el fútbol despierta un gran interés en toda la población, motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva; y

Que corresponde ayudar económicamente a los distintos clubes de nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ochenta y Dos Mil (\$ 82.000) al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VICTORIA**; a través de su Presidente, Sr. **Claudio Marcelo PENIZZOTTO – DNI 18.379.947**.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000)** cada una de ellas.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA
15. SEP 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

JOSE MIGUEL ANGEL TRIGOYEN
INTENDENTE DE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 456 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el **CLUB GENERAL SAN MARTIN**; a través de su Presidente, Sr. **Edgardo Cesar Lujan BROWN – DNI 27.888.829**; en el Expediente Administrativo 3054/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda es a efectos de solventar los gastos que implica la participación del mentado club en el Torneo Oficial de Fútbol de la Liga Gral. Belgrano año 2021;
Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina;

Que el fútbol despierta un gran interés en toda la población, motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva; y

Que corresponde ayudar económicamente a los distintos clubes de nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ochenta y Dos M (\$ 82.000) al **CLUB GENERAL SAN MARTIN**; a través de su Presidente, Sr. **Edgardo Cesar Lujan BROWN – DNI 27.888.829**.

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL BARRIGOS
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de *PESOS CUARENTA Y UN MIL* (\$ 41.000) cada una de ellas.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

15. SEP 2021

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANTONIO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 457 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DOLORES**; a través de su Presidente, Sr. **Pedro Angel IRIARTE – DNI 13.349.332**; en el Expediente Administrativo 3061/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda es a efectos de solventar los gastos que implica la participación del mentado club en el Torneo Oficial de Fútbol de la Liga Gral. Belgrano año 2021;
Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina;

Que el fútbol despierta un gran interés en toda la población, motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva; y

Que corresponde ayudar económicamente a los distintos clubes de nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ochenta y Dos Mil (\$ 82.000) al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DOLORES**; a través de su Presidente, Sr. **Pedro Angel IRIARTE – DNI 13.349.332**.

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de *PESOS CUARENTA Y UN MIL* (\$ 41.000) cada una de ellas.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

15. SEP 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 458

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el **CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO**; a través de su Presidente, Sr. **Diego BERNARDONI – DNI 22.817.979**; en el Expediente Administrativo 3074/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda es a efectos de solventar los gastos que implica la participación del mentado club en el Torneo Oficial de Fútbol de la Liga Gral. Belgrano año 2021;
Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina;

Que el fútbol despierta un gran interés en toda la población, motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva; y

Que corresponde ayudar económicamente a los distintos clubes de nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ochenta y Dos Mil (\$ 82.000) al **CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO**; a través de su Presidente, Sr. **Diego BERNARDONI – DNI 22.817.979**.

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000)** cada una de ellas.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
15. SEP 2021



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 459 . . .

VISTO:

La notificación formulada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de CURUZU CUATIA Y LA RESOLUCION 08/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la misma llama a Concurso Público para cubrir por el periodo 01/01/2022 al 31/12/2026 el cargo de JUEZ DE FALTAS de nuestra ciudad.

Que conforme Carta Orgánica Local deberá designarse un representante del PODER EJECUTIVO MUNICIPAL para conformar la comisión establecida por art. 84 de dicha CARTA ORGANICA.

Que deberá designarse a quien cuente con la calificación TECNICA ADECUADA para atender los requerimientos de la misma.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR AL DR. LUIS ALBERTO TRIPALDI D.N.I. 17761275 quien se desempeña como SECRETARIO LEGAL Y TECNICO a fin de representar en dicha comisión a este Departamento EJECUTIVO.

ARTICULO 2°: COMUNICAR de forma inmediata al H.C.D. a efectos de que tome razón de dicha designación y actuar en consecuencia.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al H.C.D., regístrese, publíquese y archívese.

CURUZU CUATIA

16 SEP 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIARDOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 08/2021
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
RESUELVE

Art.1º.- CONVOCAR a Concurso Público en los términos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las disposiciones que la reglamentan, para cubrir el cargo de JUEZ DE FALTA por el periodo 01/01/2.022 al 31/12/2.026.

Art.2º.- CONVOCAR al Concejo profesional de Ciencia Económicas delegación local, al Colegio de Abogado, al Colegio de Escribano y al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que designen y comuniquen a este H.C.D, en un plazo máximo de 30 días de notificados, a los representantes para integrar la COMISION ESPECIAL, a la que se refiere el art. 84 de la C.O.M.-

Art.3º: DELEGAR en la Comisión a la que se refiere el artículo anterior, la confección de las condiciones que deben reunir los postulantes, reglamento de la misma, cronograma de trabajo y realización de todas las medidas necesarias a efecto de cumplir con las disposiciones de la C.O.M, sobre el particular.-

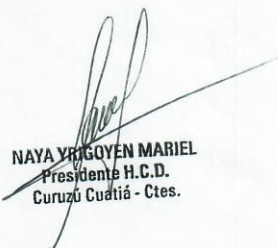
Art. 4º: COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D, 03 de Septiembre de 2021.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


DR. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGOEYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-

Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 89/2.021

VISTO:

En referencia a lo dispuesto, por el Reglamento Interno según ordenanza N° 1.192,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas, por el art. 16, Inc. 1° del Reglamento Interno, según Ordenanza N° 1.192.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA**

RESUELVE

Art.1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día 09 de septiembre de 2.021 a la hora 19:30 hs., en el recinto de sesiones de este HCD.

Art.2°.- COMUNIQUESE a los Señores Concejales y al DEM, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 08 de septiembre de 2021.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGOYEN M.
Presidente H.C.
Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-

Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 92/2.021

VISTO:

En referencia a lo dispuesto, por el Reglamento Interno según ordenanza N° 1.192,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas, por el art. 16, Inc. 1° del Reglamento Interno, según Ordenanza N° 1.192.-

Por ello:

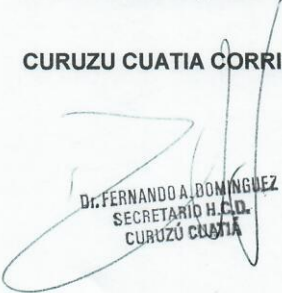
**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA**

RESUELVE

Art.1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día 16 de septiembre de 2.021 a la hora 19:30 hs., en el recinto de sesiones de este HCD.

Art.2°.- COMUNIQUESE a los Señores Concejales y al DEM, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 15 de septiembre de 2021.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZU CUATIA




NAYA YNGOVEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Cte.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

DECLARACION N° 01/2021
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA
DECLARA

Art.1°.- Declarar de Interés Municipal la 99° Exposición FERIA Ganadera, a llevarse a cabo desde el 2 al 6 de septiembre del 2021, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatía.-

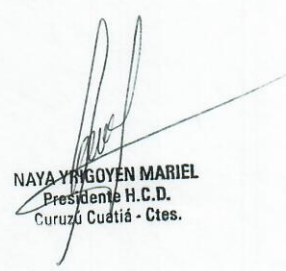
Art.2°.-COMUNIQUESE, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 03 de septiembre de 2021.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

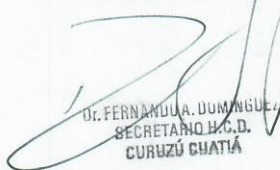
DECLARACION N° 02/2021
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚCUATÍA
DECLARA

Art.1º.- Expresar el interés Municipal en la realización de las PRIMERAS JORNADAS FEDERALES SOBRE ADOPCION "ABRIENDO CAMINOS", que se realizara en forma virtual el día 18 de septiembre de 2.021, por lo expuesto en los fundamentos de la presente.-

Art.2º.-COMUNIQUESE, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 16 de septiembre de 2021.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA RIGOBERTO MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía